



Plaguicidas en Costa Rica: la regulación existente y la sociedad

Eduardo Robert
Director ejecutivo

Mayo, 2008.



¿Qué es la Cámara de Insumos?

- Organización que reúne a más de 50 empresas nacionales e internacionales que formulan, comercializan y desarrollan insumos utilizados en la producción agrícola nacional.
- Más de 27 años trabajando en beneficio del sector agrícola costarricense.



Tendencias demográficas

	1990	2000	2025
Población mundial (mil millones)	5,20	6,20	8,30
Demanda por alimento (mil millones de ton)	1,97	2,45	3,97

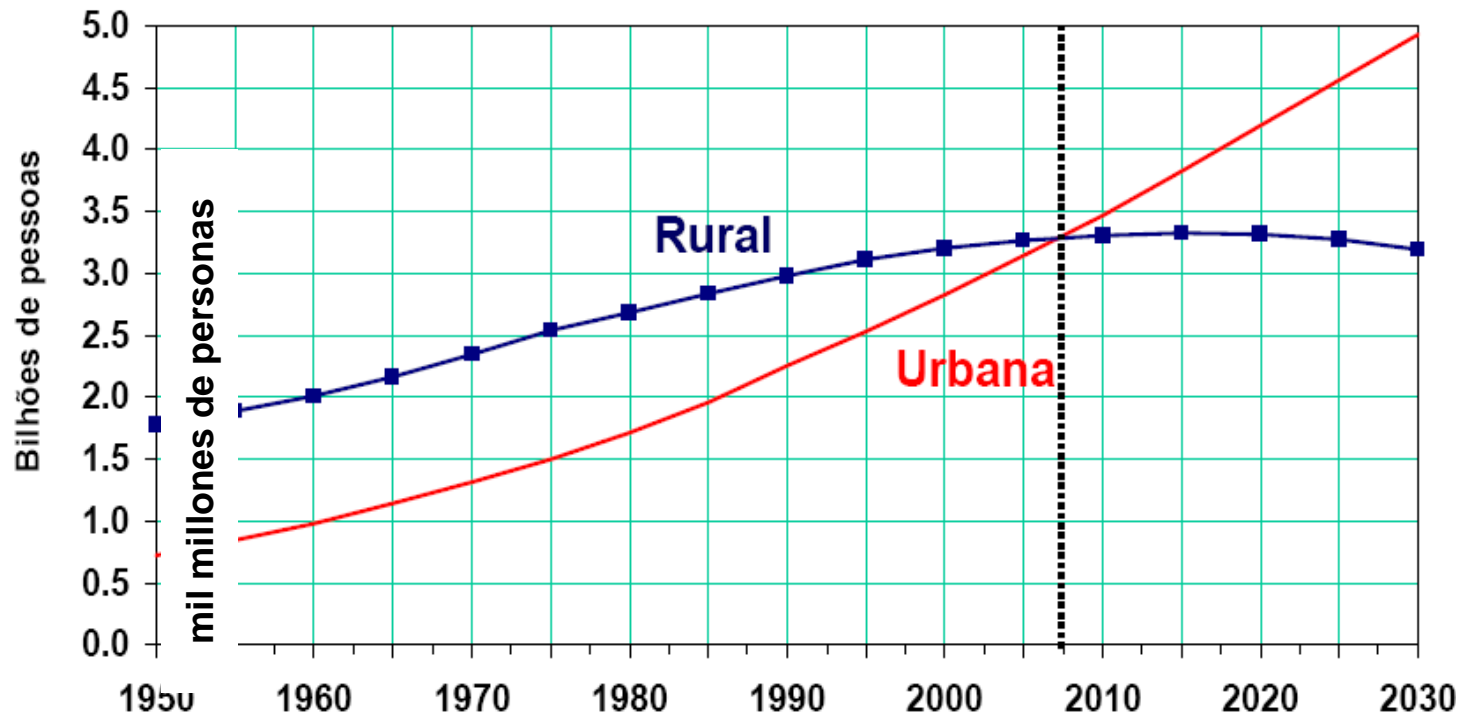
Fuente: Bourlaug, N., Agroanalysis, Vol 27, nº03, Marzo 2007

(mayor crecimiento en Asia)

1960 a 1990

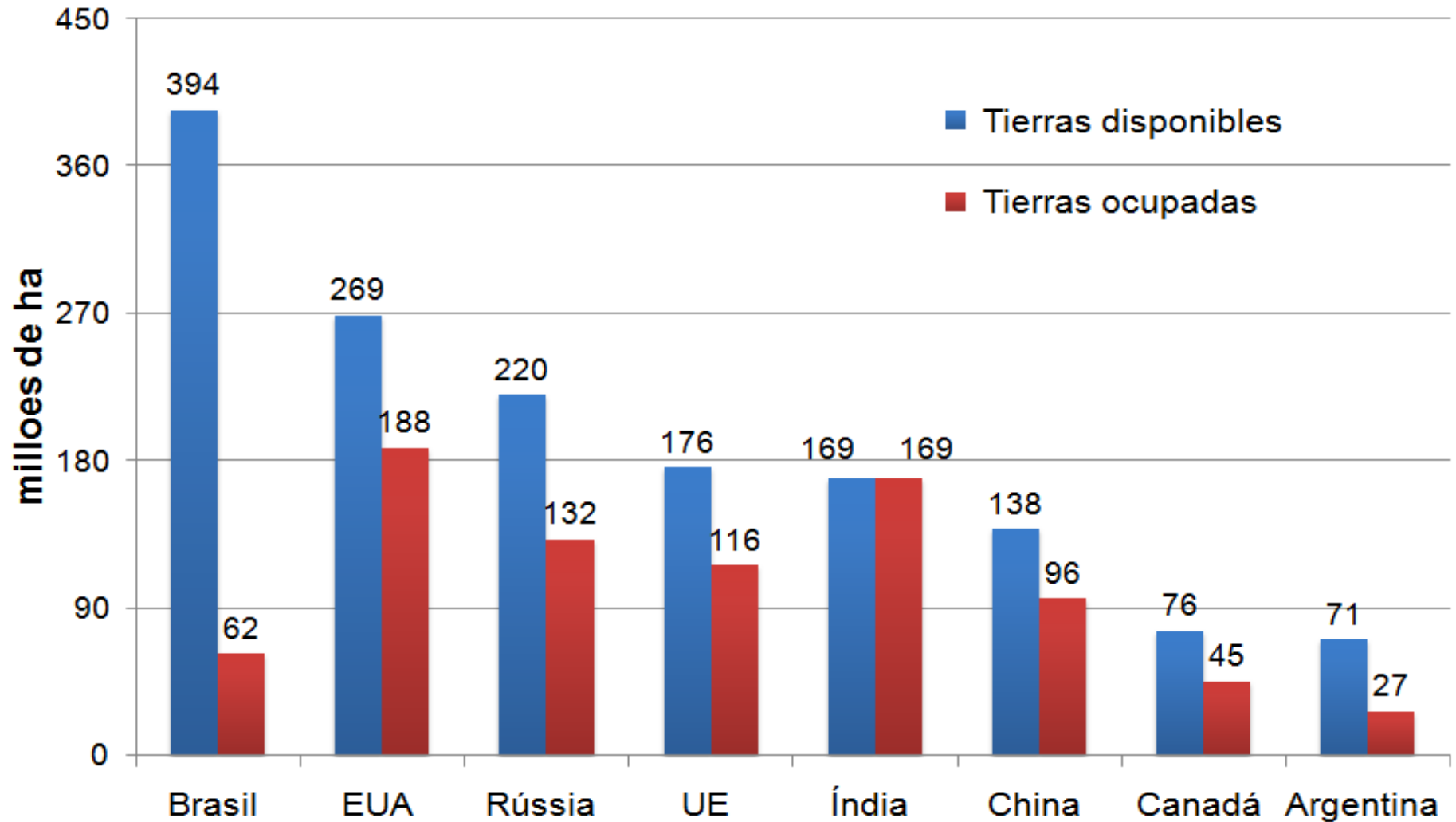
- Reducción del hambre en 20%
- Crecimiento en la producción de alimentos en 1000%
- Crecimiento del consumo *per capita* en 25%

Proyección de la población urbana y rural del mundo



Fuente: ONU, 2006
Elaboración: ICONE

Mundo: disponibilidad de tierra



Fuente: ING

El Registro

- Los plaguicidas son sustancias químicas diseñadas para el control de plagas, malezas y enfermedades que afectan los cultivos y en ocasiones la salud pública.
- La calidad de los agroquímicos se certifica con los estudios de seguridad y eficacia, que contienen las investigaciones efectuadas para cada producto.
- Los estudios garantizan que los plaguicidas son seguros para la salud, el agricultor y el medio ambiente, y eficaces para controlar la plaga o enfermedad para la cual fueron diseñados.

EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS EN COSTA RICA

1. El registro de plaguicidas antes del informe FOE AM 19/2004 de la CGR.

- Se registraron cerca de 5200 plaguicidas (3 reglamentos de registro)
- Requisitos de registro sencillos (solicitud, información general del plaguicida)
- Actualmente están registrados aprox. 2864 plaguicidas de los cuales 2434 (85%, son genéricos).

OCTUBRE DEL 2004 / INFORME FOE AM 19/ 2004 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRINCIPALES HALLAZGOS:

- Con el proceso de registro no se evaluaba el riesgo ambiental y para la salud humana para autorizar la inscripción de los plaguicidas (comportamiento ambiental, estudios toxicológicos, contenido de impurezas).
- La normativa de registro estaba desactualizada con respecto al estado de conocimiento científico y según el registro en países desarrollados y la FAO/OMS.



INFORME FOE AM 19/ 2004 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Los requisitos de registro eran muy laxos (se registraba con información que no correspondía al producto que se pretendía registrar).
- No existía garantía de la calidad de los productos.

CONCLUSION: El MAG-SFE con una actividad facilitadora de registros *vrs* función fiscalizadora (salud, ambiente, eficacia)



INFORME FOE AM 19/ 2004 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

- **¿Quienes apelaron el Informe FOE AM 19/2004 ?
(Con Recursos de revocatoria, apelación, amparo)**

- **El Ministro de Agricultura**
- **CANAPROGE**
- **UPA Nacional**

El Informe ha sido ratificado ante todas las instancias.



INFORME FOE AM 19/ 2004 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRINCIPALES DISPOSICIONES:

- Revisar y evaluar todos los registros de plaguicidas otorgados antes del informe.
- Todos los nuevos registros debían hacerse de acuerdo con normas internacionales (FAO/OMS) y garantizar la evaluación del riesgo a la salud y al ambiente.

INFORME FOE AM 19/ 2004 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRINCIPALES DISPOSICIONES:

- Emitir un nuevo reglamento de registro de plaguicidas basado en normas internacionales (FAO/OMS).
 - Información propia (que corresponda al producto a registrar)
 - Estudios toxicológicos (agudos y crónicos) y ecotoxicológicos.
 - Impurezas
 - Incluir el procedimiento por Equivalencia según FAO/OMS.

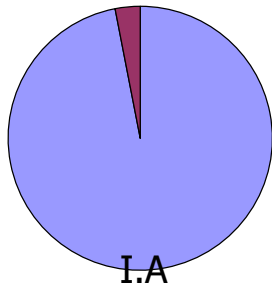
Registro Fitosanitario por EQUIVALENCIA

- **Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas (FAO. Roma, 2003)**

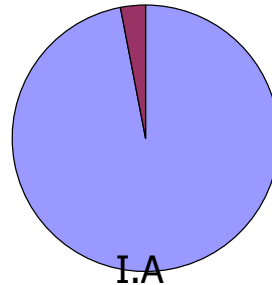
Equivalencia: la determinación de la analogía de las impurezas y del perfil toxicológico, así como de las propiedades físicas y químicas que presenta supuestamente el material técnico similar, producido por distintos fabricantes, a efectos de evaluar si también presenta niveles de riesgo similares.

Sobre el registro por equivalencia....

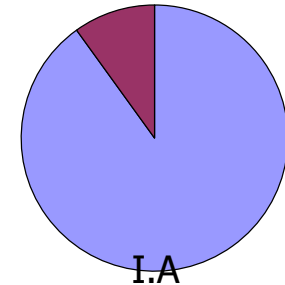
Basados en que si existe similitud química entre la molécula genérica con respecto a la molécula original, se puede inferir que hay similitud en el riesgo toxicológico entre ambas moléculas siempre y cuando la molécula genérica demuestre que tiene un perfil de impurezas relevantes y no relevantes similares a la molécula original, o sea, que sea EQUIVALENTE.



Molecula original



Generico 1
Equivalente



Generico 2
No equivalente

Datos crónicos

Datos sub crónicos

Datos agudos

Datos ecotoxicologicos

Destino ambiental

Propiedades fisicoquim.

Etc.

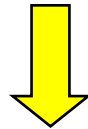
¿Qué pasó luego del informe de la CGR ?

- Se sometieron muchas solicitudes de registro nuevas, principalmente productos genéricos mientras el informe era impugnado.
- Todo lo que estaba en trámite se detuvo, se reevaluó y se solicitó toda la información.
- Se interpusieron cientos de recursos de revocatoria, apelación, revisión y amparo, contra las resoluciones del MAG-SFE que lo saturaron.

(vigencia del DE No. 24337 MAG-S vrs Resoluciones del SFE)

¿Qué pasó luego del informe de la CGR ?

- Siguieron ingresando solicitudes de registro
- La estructura de la Oficina de Registro no cambió.



LA PRESA (458 registros)

REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Está vigente el DE No. 33495 MAG S MINAE MEIC que en general está acorde con el conocimiento científico, con la FAO y con lo dispuesto por la Contraloría, excepto en dos puntos muy importantes:

- **Reválida (revisión de todo los productos registrados)**

No requiere toda la información necesaria para evaluar el riesgo ambiental y para la salud, está a discreción de la autoridad). En contra de lo dispuesto por la CGR y de lo que se hace en Europa, USA (Re-registro)

- **Perfil de referencia para el procedimiento de equivalencia.**

Permite usar un producto que no cuenta con toda la información toxicológica y por ende con un análisis de riesgo, como patrón de referencia para registrar otro producto.

Posición sobre estándares internacionales de control de calidad de plaguicidas

- Apoyo un sistema de registro inspirado en las regulaciones más actualizadas de acuerdo a los estándares de la FAO y de la OMS, así como de la EPA de los Estados Unidos, CODEX Alimentarius, etc.
- Oposición a modelos que se desvíen de los estándares internacionales para un registro por equivalencia según directrices de FAO y OMS.
- Oposición a flexibilización de la aplicación del Reglamento de Registro para registrar productos que no cuentan con sus propios estudios de toxicología y ecotoxicología por los potenciales riesgos que esto trae a la salud y el ambiente, así como para la productividad.

Riesgos por flexibilización de requisitos de registro

- Fitotoxicidad a los cultivos.
- Falta de eficacia (*altos costos por reaplicaciones y/o incremento de dosis*)
- Contaminación de alimentos (*residuos*)
- Riesgos a la salud y el ambiente.
- Riesgos en las exportaciones (*residuos*).
- La OMS ha advertido que en nuestros países >30% de los plaguicidas registrados están por debajo de los estándares mínimos de calidad.

Ejemplos recientes de riesgos por malas regulaciones

- Juguetes de Mattel
- Jarabe en Panamá
- Confites
- Pasta dental

Riesgos por registros

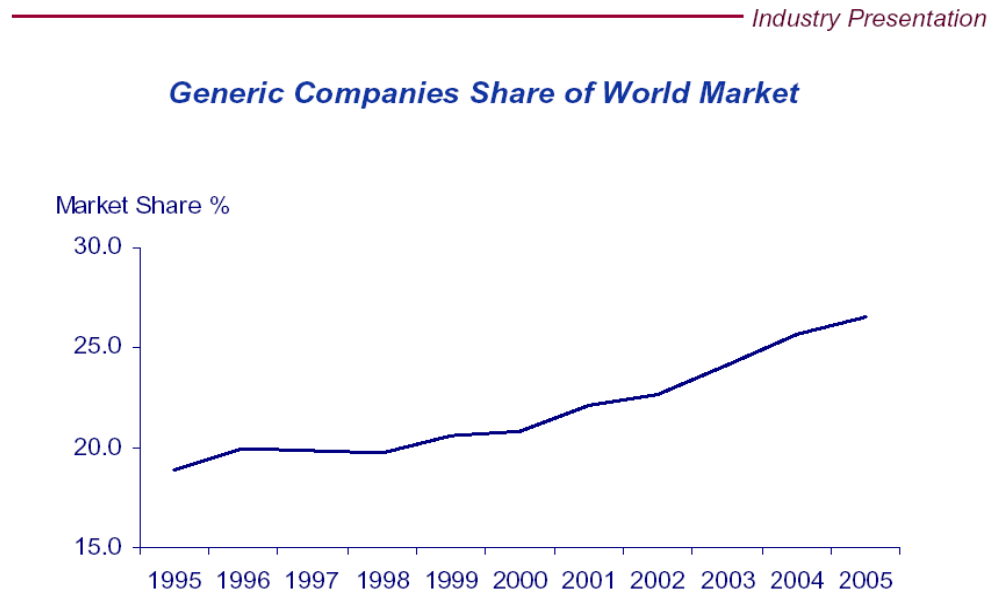
- En ausencia de un procedimiento apropiado de evaluación, existe seria amenaza contra la salud pública y el medio ambiente.
- Esta preocupación tiene su asidero en estudios de la FAO, que en 1996 publicó los resultados de una investigación en 21 países en desarrollo donde que analizó la calidad de las formulaciones de plaguicidas.

Riesgos por registros

- El estudio reveló que el 34% de los 348 plaguicidas muestreados no cumplían con las normas de calidad aceptadas internacionalmente. (CERN y Vaagt 1996).
- Asimismo, en 2001 la FAO y la OMS alertaron sobre la mala calidad de por lo menos el 30% de los plaguicidas que se comercializan en los países en vías de desarrollo.

Contexto mundial

Realidad de la oferta de productos genéricos en mercados mudiales.



April 2007

47

© PhillipsMcDougall



Ante el mito del monopolio: Las cifras

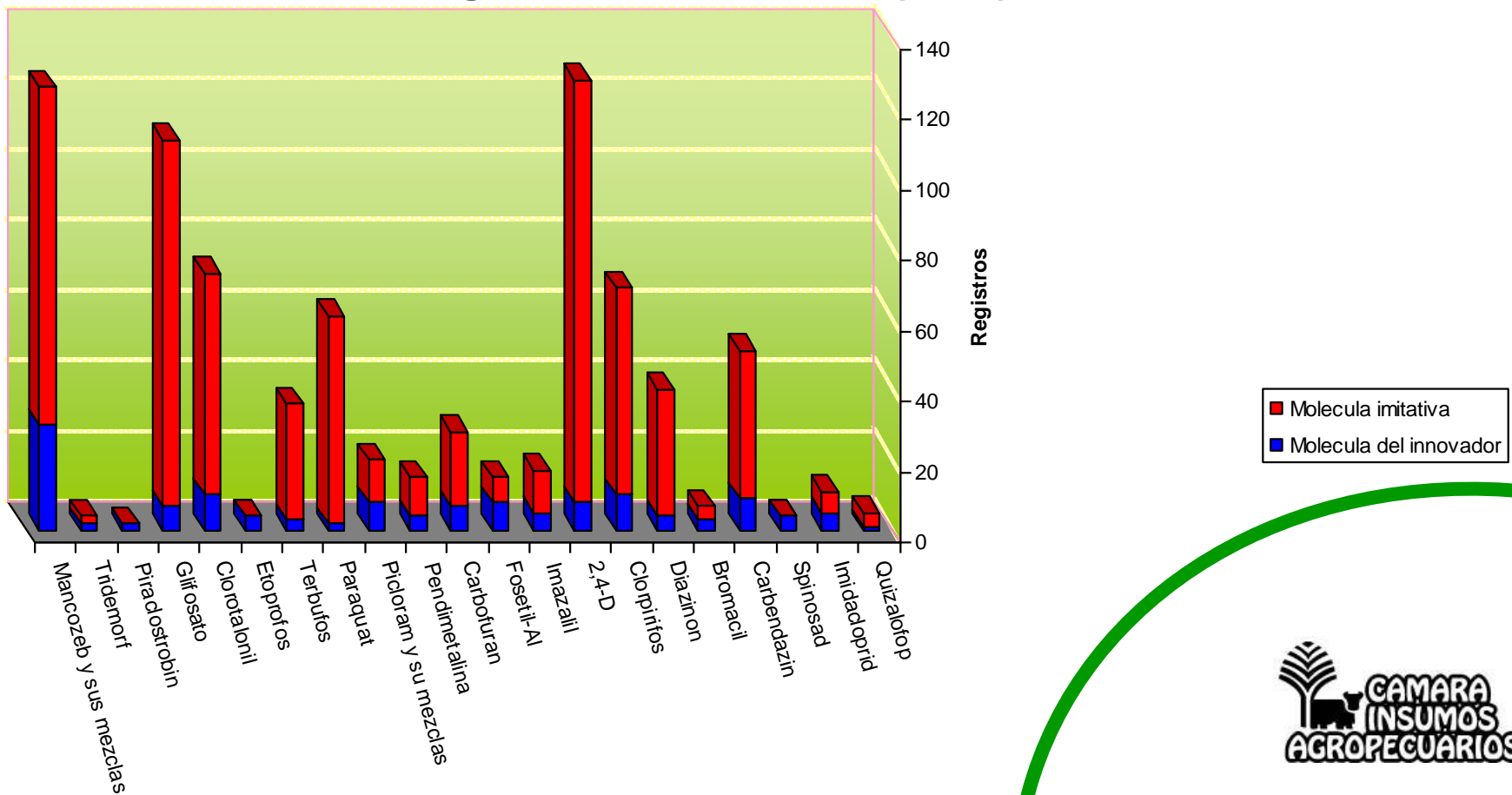
Producto	Valor CIF importaciones	N° de registros		
		Primeros registros	Segundos Registros	Total
Mancozeb y sus mezclas	9,772,564	30	96	126
Tridemorf	8,531,971	2	2	4
Piraclostrobin	4,826,680	2	0	2
Glifosato	4,003,097	7	104	111
Clorotalonil	2,984,125	10	63	73
Etoprofos	2,869,909	4	0	4
Terbufos	2,092,464	3	33	36
Paraquat	1,847,050	2	59	61
Picloram y su mezclas	1,568,369	8	12	20
Pendimetalina	1,524,852	4	11	15
Carbofuran	1,404,676	7	21	28
Fosetil-Al	1,401,609	8	7	15
Imazalil	1,131,044	5	12	17
2,4-D	695,836	8	120	128
Clorpirifos	692,048	10	59	69
Diazinon	672,136	4	36	40
Bromacil	578,420	3	4	7
Carbendazin	543,899	9	42	51
Spinosad	531,906	4	0	4
Imidacloprid	521,467	5	6	11
Quizalofop	516,642	1	4	5
TOTAL	64,992,546	136	691	827



Fuente: MAG, Costa Rica

Primeros y Segundos registros

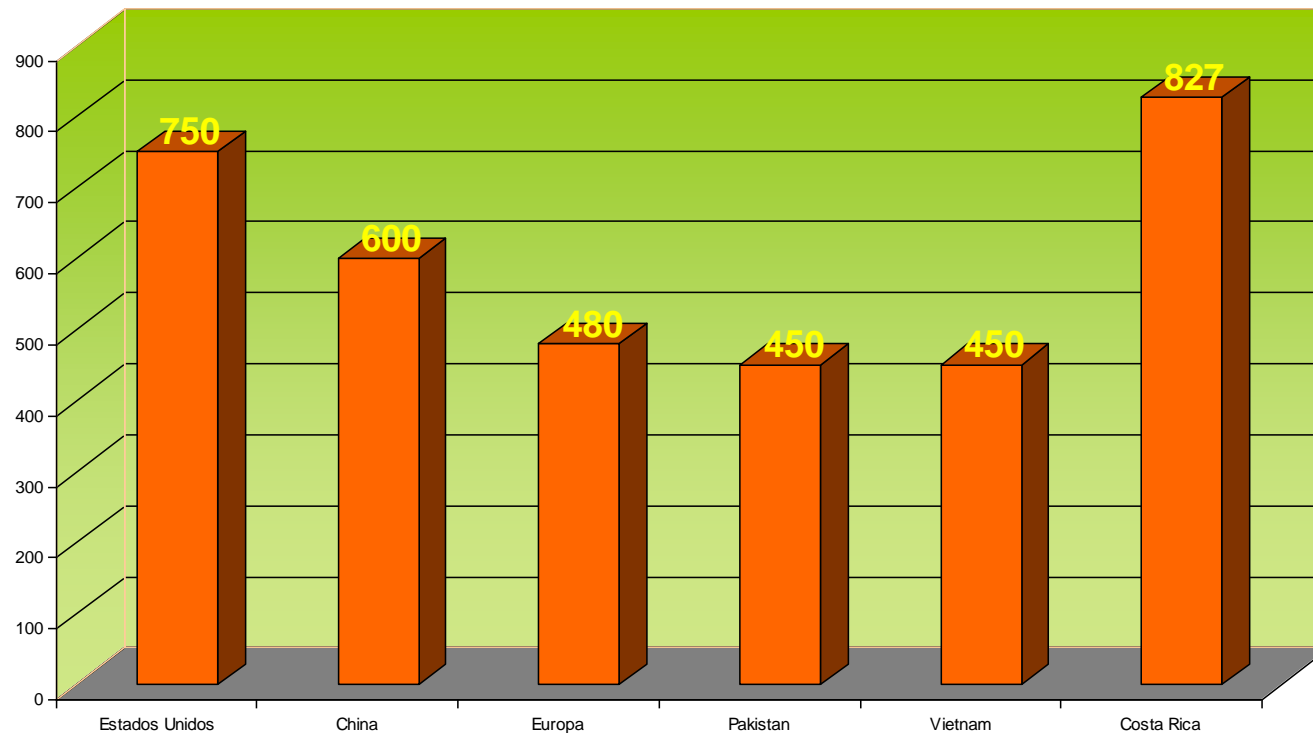
Número de registros en Costa Rica (2005)



Fuente: MAG, Costa Rica

Ingrediente Activo

Inventario de registros en Costa Rica en comparacion con otros mercados



Fuente: MAG (Costa Rica, 2005) y Reddy, Satwant; Secretario Depto. Quimicos y Petroquimicos del Ministerio de Quimicos y Fertilizantes del Gobierno de India (India, 2007).

¿Existe monopolio de insumos agropecuarios en Costa Rica?

- El inventario de productos totales y de productos genéricos en el mercado es uno de los más amplios a nivel mundial.
- Los registros superan incluso a las potencias con capacidad de producción a gran escala:
 - A los Estados Unidos por más de 100
 - A Europa por más de 300
 - A China por más de 200
 -
- De 827 moléculas en el mercado, 696 son genéricas.
- El agricultor prefiere producto innovador por confianza en su calidad, según estudio de UCR (Julio 2007).

MUCHAS GRACIAS

